

**AUTORIZA BENEFICIO, DURANTE LOS
DIAS DE FIESTAS PATRIAS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 5783 /

CALBUCO,

13 SEP. 2022

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por la interesada.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la República.
- 4) La cancelación de los derechos Municipales y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don **FABIÁN ARTURO MIRANDA SOTO, C. I. N°** **PRESIDENTA DE LA “JUNTA DE VECINOS PUNTA QUIHUA”**, de la comuna de Calbuco, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar una actividad consistente en **BENEFICIO**, a realizar en sede de la Institución, ubicada en **SECTOR PUNTA QUIHUA, DE ESTA COMUNA**.

DEJASE establecido que la actividad se realizará **con venta de productos artesanales tales como; cerveza y otras bebidas alcohólicas elaboradas** y exclusivamente en áreas claramente delimitadas para degustación del evento, la que funcionará el día **DOMINGO 18 DE SEPTIEMBRE DE 2022 desde las 20:00, hasta las 02:00 horas del día lunes 19 de septiembre de 2022.**

SERA DE RESPONSABILIDAD DE LA PETICIONARIA, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925, de 2006, de cumplir con las normas sanitarias por situación covid-19.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
JCG/IVA/ORP.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Carabineros.
- 3) Rentas y Patentes.
- 4) Secretaría.
- 5) Direcc. de Control.
- 6) Oficina de Partes.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

- 7) Transparencia. ✓